CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLÍVAR

DPB-0017-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública efectuados, por el período comprendido entre el 16 de marzo del 2020 y el 7 de mayo del 2020

TIPO DE EXAMEN : EE PERIODO DESDE : 2020-03-16 HASTA : 2020-05-07

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública efectuados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 7 de mayo de 2020.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLÍVAR

Guaranda – Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLA	DESCRIPCIÓN
AE	Auditoría Externa
DPB	Dirección Provincial de Bolívar
EE	Examen Especial
GADCG	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
IVA	Impuesto al Valor Agregado
NCI	Norma de Control Interno
RE	Resolución
S.A	Sociedad Anónima
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de presentación	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	2
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
Información de las adquisiciones no fueron publicados en el Portal de Compras Públicas	6
Adquisición de bombas sin documentación técnica	12
Observaciones en el análisis de ofertas para la adquisición de indumentaria de seguridad	17
Anexos	
Nómina de servidores relacionados con el examen	1

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

Ref: Informe aprobado el 12 octubre 2020

Guaranda,

Señor
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública efectuados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 7 de mayo de 2020.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Fabián Guamba Araque, Mgs.
Director Provincial de Bolívar

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-DPB-AE-2020-I de 11 de mayo de 2020; y, con cargo a imprevistos del plan anual de control del año 2020, de la Dirección Provincial de Bolívar de la Contraloría General del Estado, autorizado con memorando EMS-1397-DNPEyE-GISyE de 7 de mayo de 2020.

Objetivo del examen

Establecer la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras relacionadas con las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública.

Alcance del examen

Comprendió el análisis a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública efectuados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 7 de mayo de 2020.

Base legal

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 16 de agosto de 2001, se expidió la Ordenanza mediante la cual se cambió la denominación de Ilustre Municipalidad de Guaranda por la de Gobierno Municipal del Cantón Guaranda; y, mediante Ordenanza expedida el 6 de diciembre de 2010, en su artículo 1, se modificó su denominación por Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Estructura orgánica

Según lo dispuesto en el artículo 8 del Orgánico de Gestión Organizacional por

Procesos, la estructura orgánica de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda está conformada por los siguientes procesos:

"... Nivel Legislativo

- *Consejo Municipal*
- *Participación Ciudadana*

Nivel Ejecutivo

- *Alcaldía*

Nivel Asesor

- *Secretaria General*
- *Asesoría Jurídica*
- *Dirección de Comunicación Organizacional*
- *Gestión de Planificación, Gestión y Cooperación*

Nivel Apoyo

- *Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales*
- *Dirección de Gestión de Talento Humano*
- *Dirección Financiera*

Nivel Operativo

- *Dirección de Planificación Territorial*
- *Dirección de Obras Públicas*
- *Dirección de Gestión Social, Cultural y Desarrollo Comunitario*
- *Dirección de Gestión Ambiental*
- *Unidad de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (...)".*

Objetivos de la entidad

En el artículo 2, del Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, los objetivos de la entidad, son:

"... a) Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.

b) Planificar e impulsar el desarrollo del cantón tanto en sus áreas urbanas como rurales enmarcadas en las competencias establecidas en la Ley.

c) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del cantón.

d) Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la

asistencia social, turística, medio ambiente y seguridad ciudadana.

e) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Gobierno Autónomo Descentralizado, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político, cultural y económico.

f) Estudiar la normativa legal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.

g) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas institucionales mediante uso de mesas redondas, seminarios talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.

h) Capacitar al capital humano en el conocimiento de organización interna institucional, su normatividad y funcionalidad, orientado al mejoramiento de los servicios y la atención ciudadana prevista en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado.

i) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad (…)".

Monto de recursos examinados

Los procesos analizados en las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, ascendieron a 530 041,12 USD, así:

No.	Código proceso/Resolución Emergencia	Descripción	Fecha del contrato /factura/orden de pago	Presupuesto referencial o monto contratado (En USD)
1	01-ALC-GADCG-2020-00008	Adquisición de kits de alimentación para familias vulnerables del cantón Guaranda.	2020-05-18	149 985,79
2	01-ALC-GADCG-2020-00010	Adquisición de insumos médicos e insumos de limpieza y monitor de saturación de oxígeno y ritmo cardiaco.	2020-05-11	93 669,17
3	01-ALC-GADCG-2020-00003	Adquisición de 5000 paneles para detección de Coronavirus	2020-04-13	75 000,00
4	01-ALC-GADCG-2020-00004	Adquisición de 300 ataúdes de madera.	2020-05-05	34 374,00
5	01-ALC-GADCG-2020-00007	Adquisición de 1460 trajes biológicos reutilizables.	2020-05-04	30 660,00
6	01-ALC-GADCG-2020-00005	Adquisición de 1200 monogafas; cloradores serie 600; bombas para agua de 1 hp; y, 375 quintales de cal viva.	2020-05-14	24 015,75
7	01-ALC-GADCG-2020-00006	6 Monitores multiparámetros para transporte.	2020-05-12	21 810,00
8	01-ALC-GADCG-2020-00012	Insumos de fumigación implementos de Seguridad y Gel antiséptico	2020-04-08	16 978,08
9	01-ALC-GADCG-2020-00013	Adquisición de 71 pistolas de temperatura termómetro infrarrojo y 60 oxímetros adulto/pediátrico	2020-04-30	14 085,00
10	001-ALC-GADCG-2020	Fonendoscopios adulto; y, concentradores de oxígeno.	2020-06-01	11 560,00
11	01-ALC-GADCG-2020-00009	Adquisición de 10 contenedores metálicos	2020-04-08	10 792,32
12*	01-ALC-GADCG-2020-00014	Indumentaria de seguridad 191 ternos impermeables y 120 gorras con logotipo institucional bordado	2020-06-11	6 306,00

13	01-ALC-GADCG-2020-00011	Adquisición de arcos de fumigación personal	2020-05-26	4 999,80
14	01-ALC-GADCG-2020-00001	Mascarilla de cambrela doble tela de 90 gramos	2020-04-23	4 792,50
15	01-ALC-GADCG-2020-00002	Mascarilla de cambrela doble tela de 90 gramos	2020-04-23	4 792,50
16*	001-ALC-GADCG-2020	Mascarilla de cambrela tipo doble con 2 elásticos a los costados.	2020-05-18	4 792,50
17	001-ALC-GADCG-2020	Mascarilla de cambrela doble tela de 90 gramos	2020-05-22	4 792,50
18	001-ALC-GADCG-2020	Guantes quirúrgicos de látex por cajas	2020-05-06	3 641,70
19	001-ALC-GADCG-2020	Terno de caucho chaqueta y pechera; bota PVC punta de acero pares; y, guantes de cuero pares	2020-05-01	3 579,00
20	001-ALC-GADCG-2020	Desinfectante "eucalipto"; y, bombas a motor para desinfección de espacios sanitarios	2020-05-20	2 647,50
21*	001-ALC-GADCG-2020	Guantes para examinación; guantes de nitrilo manga larga (pares); y, respiradores serie 7000	2020-05-15	2 260,00
22*	001-ALC-GADCG-2020	Bomba termonebulizador	2020-05-18	2 240,00
23	001-ALC-GADCG-2020	Bomba de fumigar SR400	2020-05-06	723,01
24	001-ALC-GADCG-2020	2 canecas amonio cuaternario para dilución (10 gls)	2020-05-04	560,00
25	001-ALC-GADCG-2020	Jabón líquido antibacterial, frasco de 500 ml con dispensador	2020-05-22	536,00
26*	001-ALC-GADCG-2020	Bomba de fumigar de presión 3WF3A	2020-04-14	448,00
			Suman:	**530 041,12**

(*) Bienes que ingresaron a Bodega en el período sujeto a examen.
Nota: Todos los procesos de contratación fueron ejecutados para atender la emergencia sanitaria.

En los procesos de contratación 1, 2, del 4 al 13 y del 16 al 26, no se analizaron los pagos por las adquisiciones, debido a que los anticipos y las liquidaciones se entregaron y realizaron posterior a la fecha de corte del examen.

Servidores relacionados

Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Dirección Provincial de Bolívar de la Contraloría General del Estado, no ha ejecutado exámenes especiales relacionados con el alcance de la orden de trabajo 0001-DPB-AE-2020-I de 11 de mayo de 2020, por tal razón no se efectuó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.

Información de las adquisiciones no se publicó en el Portal de Compras Públicas

Contratos, órdenes de compra y facturas no publicados

El artículo 3 de la Resolución RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020, agregó un inciso al final del artículo 363 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 agosto de 2016, en el que establece que la información como contratos, órdenes de compra o facturas que instrumenten las contrataciones en situaciones de emergencia, deberá ser publicada de manera obligatoria en el término máximo de dos días posteriores a la fecha de los instrumentos citados; sin embargo, la documentación correspondiente a 22 procesos de contratación ejecutados para la adquisición de bienes, no fueron publicados; así:

Fecha de inicio del proceso	RUC proveedores	Nombre comercial del proveedor	Objeto de la contratación	Documentos no publicados al 2020-05-07
2020-04-10	1203392608001	COMERCIAL ALEJANDRA	Adquisición de kits de alimentación para familias vulnerables del cantón Guaranda.	Orden de compra
2020-04-17	0202137295001	CREAR CONSTRUCCIONES	Insumos médicos, de limpieza y equipos médicos	Orden de compra
2020-04-10	0992936363001	ALLGENERICOS S.A.	Adquisición de 5000 Paneles Pruebas para la detección rápida de COVID -19	Orden de compra Contrato
2020-04-17	0992893583001	KINDURCORPSA S.A.	Ataúdes de madera	Orden de compra Contrato
2020-04-17	1720145786001	APOYOTEK REPRESENTACIONES	Trajes biológicos reutilizables	Orden de compra Contrato
2020-04-17	0202333985001	FERRETERÍA BOLÍVAR	Monogafas (Mascarillas con visor)	Orden de compra Factura
2020-04-17	0993132098001	VMSMEDICAL S.A.	Pistola de temperatura (Termómetro infrarrojo)Oximetría adulto/pediátrico	Orden de compra Contrato

SES

2020-04-17			6 Monitores multiparámetros para transporte	Orden de compra
2020-03-30	0201669918001	DISMAG	Insumos de fumigación implementos de seguridad y gel antiséptico	Orden de compra Contrato Factura
2020-04-17	0190367479001	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MÉDICAS SOINMED CÍA. LTDA.	Fonendoscopios adulto	Orden de compra
2020-03-30	0501975254001	INDUCE DEL ECUADOR	10 Contenedores metálicos de basura de 1300 litros.	Orden de compra Contrato Factura
2020-04-13	0201369352001	JHONFAMA	Indumentaria de seguridad	Orden de compra Factura
2020-04-10	0201561925001	LX. CONFECCIONES	Mascarilla de cambrela tipo doble con 2 elásticos a los costados.	Orden de compra Factura
2020-04-17	0201666021001	VTECH	Cajas de guantes quirúrgicos de látex	Orden de compra
2020-04-17	0601105455001	LACOV SEGURIDAD INDUSTRIAL	Terno de caucho chaqueta y pechera, bota punta de acero y guantes de cuero.	Orden de compra Factura
2020-04-17	1792092108001	PLASTILIMPIO S.A.	Desinfectante "eucalipto" Bombas a motor para desinfección de espacios sanitarios Bombas a motor para desinfección de espacios sanitarios	Orden de compra
2020-04-17	1719735084001	PROVESEG	Guantes para examinación	Orden de compra
2020-03-30	0602178030001	ONE CLEAN	Bomba termonebulizador Amonio Cuaternario para dilución (2 canecas - 10 galones)	Orden de compra Factura
2020-04-01	0200177475001	MUNDO MUSICAL	Bomba de fumigar SR400	Orden de compra Factura
2020-04-17	1792911184001	ECOTERRA ECUADOR	Jabón líquido antibacterial, frasco de 500 ml con dispensador	Orden de compra
2020-04-01	0201568755001	MULTISERVICIOS ANDY	Bomba de fumigar de presión 3WF3A	Orden de compra Factura
2020-04-10	0200093425001	CONFECCIONES DEPORTIVAS BOLIGOL	Mascarilla de cambrela doble tela de 90 GR	Orden de compra
2020-03-23	0391012091001	BANARIEGO.CIA.TDA	15 Arcos de desinfección	Orden de compra

El Director Administrativo no requirió la información al Director de Gestión Ambiental, quien estuvo encargado de las adquisiciones por emergencia, dando lugar a que la información que instrumentó la adquisición de bienes a través de los 22 procesos de contratación ejecutados, no se publicó en el Portal de Compras Públicas en el término de dos días posteriores a la fecha de su suscripción.

Informes parciales no publicados

El artículo 4 de la Resolución RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020, dispone:

> *"... Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera*

obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP. En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones (...)".

Con oficios 103-DGA-GAD-20 y 026-D.A. GADCG de 5 y 8 de mayo de 2020, los Directores de Gestión Ambiental y Administrativo, respectivamente, informaron sobre la ejecución de 15 procesos de contratación con fecha de inicio 23 de marzo y 4 de abril de 2020; sin embargo, el Alcalde con oficio 185-MCh-A-GADCG de 2 de junio de 2020, indicó que 3 procesos que constaron en el informe del Director de Gestión Ambiental para las adquisiciones de insumos de desinfección, gafas, mascarillas y materiales para desinfección vehicular, no se ejecutaron, información que no fue actualizada en la página institucional del SERCOP; al mismo tiempo se iniciaron 14 procesos para la contratación de kits de alimentación, insumos de limpieza, ataúdes de madera, trajes biológicos, indumentaria de protección, mascarillas de cambrela e insumos y equipos médicos, los mismos que no fueron publicados dentro de los informes parciales en la herramienta "Publicaciones de Emergencia"; así:

Fecha de inicio del proceso	RUC Proveedores	Nombre comercial del proveedor	Objeto de la contratación	Contrato Orden de compra Factura (En USD)
2020-04-10	1203392608001	COMERCIAL ALEJANDRA	Adquisición de kits de alimentación para familias vulnerables del cantón Guaranda.	149 985,79
2020-04-17	0202137295001	CREAR CONSTRUCCIONES	Mascarillas normadas N-95	30 171,00
			Alcohol antiséptico.	7 524,00
			Gel Antiséptico.	3 638,88
			Hipoclorito de sodio al 70%, desinfección.	1 350,80
			Amonio cuaternario desinfección interior.	1 400,00
			Guantes de nitrilo manga corta(pares)	1 425,00
			Poncho impermeable PVC	1 620,00
			Batas de protección tipo médicas.	1 238,80
			Gorros de manejo desechable	2 255,00
			Zapato desechable quirúrgico	3 312,00
			Jabón líquido con antiséptico, clorexcidina al 2% jabonosa, en frasco de 500 ml con dispensador.	1 031,69
			Trajes quirúrgicos desechables	26 334,00
			Tambores de hipoclorito de calcio	2 500,00
			Máscaras protectoras faciales	3 468,00
			Monitor multiparámetros	6 400,00
2020-04-17	0992893583001	KINDURCORPSA S.A.	Ataúdes de madera	34 374,00
2020-04-17	1720145786001	APOYOTEK REPRESENTACIONES	Trajes biológicos reutilizables	30 660,00
2020-04-17	0202333985001	FERRETERÍA BOLÍVAR	Monogafas(Mascarillas con visor)	11 220,00
			Cloradores serie 600	8 492,00
			Bombas de agua 1HP	1 960,00
			Cal Viva	2 343,75
2020-04-17	0993132098001	VMSMEDICAL S.A.	Pistola de temperatura (Termómetro infrarojo)	9 585,00
			Oximetría adulto/pediátrico	4 500,00

ocho

2020-04-17			6 Monitores multiparametros para transporte	21 810,00
2020-04-17	0190367479001	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MÉDICAS SOINMED CÍA. LTDA.	Fonendoscopios adulto	11 560,00
2020-04-10	0201561925001	LX. CONFECCIONES	Mascarilla de cambrela tipo doble con 2 elásticos a los costados.	4 792,50
2020-04-17	0201666021001	VTECH	Cajas de Guantes quirúrgicos de látex	3 641,70
2020-04-17	0601105455001	LACOV SEGURIDAD INDUSTRIAL	Terno de caucho chaqueta y pechera.	875,00
			Bota PVC punta de acero pares	2 380,00
			Guantes de cuero pares	324,00
2020-04-17	1792092108001	PLASTILIMPIO S.A.	Desinfectante "eucalipto"	1 363,50
			Bombas a motor para desinfección de espacios sanitarios	1 284,00
2020-04-17	1719735084001	PROVESEG	Guantes para examinación	120,00
			Guantes de nitrilo manga larga (pares)	450,00
			Respiradores serie 7000	1 690,00
2020-04-17	1792911184001	ECOTERRA ECUADOR	Jabón líquido antibacterial, frasco de 500 ml con dispensador	536,00
2020-04-10	0200093425001	CONFECCIONES DEPORTIVAS BOLIGOL	Mascarilla de cambrela doble tela de 90 GR	4 792,50

El artículo 2 de la Resolución 001-ALLC-GADCG-2020 de 20 de marzo de 2020, con la que el Alcalde declaró la emergencia sanitaria en el cantón Guaranda, estableció:

> *"... Con la finalidad de enfrentar la emergencia y en exclusiva relación al objeto de la misma, se dispone que la Dirección de Ambiente realice la contratación directa de bienes y servicios que se puedan requerir para superar la situación de emergencia (...)":*

No obstante, el Director de Gestión Ambiental no elaboró ni presentó los informes parciales a medida que se ejecutaron los procesos de contratación para atender la emergencia sanitaria; el Director Administrativo no dio seguimiento ni coordinó su cumplimiento, para que sean entregados al Analista de Compras Públicas para publicarlos en el Portal de Compras Públicas, quien con oficio 089-JCP-GADCG de 23 de abril de 2020, solicitó al Director Administrativo:

> *"... Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la Resolución N° RE-SERCOP-2020-0104, de fecha 19 de marzo de 2020, de existir contratos, órdenes de compra, facturas, actas de entrega recepción y SPI de pago de contrataciones realizadas por emergencia, agradeceré me sean remitidos para su publicación en el portal institucional del SERCOP; así como, los debidos informes parciales de dichas contrataciones para su publicación (...)".*

Por lo expuesto, la información relacionada con contratos, órdenes de compra, facturas y los informes parciales, no se encontró completa y actualizada en el Portal de Compras Públicas, para conocimiento de los usuarios internos, externos y de los organismos de control; y, como consecuencia, el estado de los procesos de adquisición en el Portal de

NUEVE

Compras Públicas, en algunos casos, se mantuvo como "Borrador" y en otros no se asignó un número de proceso de contratación, por lo que se incumplió el principio de publicidad en la contratación pública.

El Director Administrativo y el Director de Gestión Ambiental inobservaron lo dispuesto en los artículos 4 Principios, 21 Portal de Compras Públicas, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 362 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; 3 y 4 de la Resolución RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020; 4 de la Resolución 001-ALC-GADCG-2020 de 20 de marzo de 2020; 31, ítem 1 Atribuciones y Responsabilidades de la Gestión Administrativa y Servicios Generales del Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Con oficios del 0122 y 0124-0001-DPB-AE-2020-I de 19 de junio de 2020, se comunicaron estos hechos a los Directores Administrativo y de Gestión Ambiental.

El Director Administrativo con oficio 034-DA-GADCG de 24 de junio de 2020, respecto de los contratos, órdenes de compra y facturas no publicados, expresó:

> *"... Todos los procesos de adquisición realizados... reposan en el Departamento Financiero... con la finalidad de seguir alimentando el portal institucional del SERCOP y cumplir con el principio de transparencia y publicidad... mediante memorando N° 0326-D.A.GADCG, de fecha 21 de mayo de 2020, e insistencia realizada con memorando N° 0351-D.A.GADCG, de fecha 05 de junio de 2020, solicité a la Ing... Directora Financiera la entrega de copias de los contratos, órdenes de compra, facturas, actas entrega recepción y SPI de pago de todas las contrataciones realizadas por emergencia (...)".*

Respecto de los informes parciales no publicados, indicó:

> *"... mediante memorando N° 327-D.A.GADCG, de fecha 21 de mayo de 2020 solicité al señor Alcalde disponga a las unidades requirentes la elaboración de los informes parciales de las adquisiciones de emergencia para su publicación... Actualmente ya se encuentra publicado el informe parcial de adquisiciones en emergencia, suscrito por el... Director de Gestión Ambiental (...)".*

A la comunicación indicada, el servidor adjuntó los memorandos 0326-D.A. GADCG y 0351-D.A. GADCG de 21 de mayo y 5 de junio de 2020, con los que solicitó a la Directora Financiera, la entrega de información para la publicación en el Portal de Compras Públicas, también adjuntó capturas de pantalla en las que se visualizó el estado de los

procesos al 23 de junio de 2020, los mismos que en unos casos de encuentran en estado "Finalizado" y en otros continúan como "Borrador"; con relación a la publicación de los informes parciales, adjuntó el memorando 0327-D.A. GADCG de 21 de mayo de 2020, dirigido al Alcalde en el que solicitó se disponga a las unidades requirentes la elaboración de los informes parciales para su publicación; y, el memorando 251-DGA-GADCG-2020 de 24 de junio de 2020, suscrito por el Director de Gestión Ambiental, en el que entregó el listado de los procesos de contratación ejecutados por emergencia, con posterioridad a la fecha en que se dio inicio a los mismos.

Las acciones reportadas por el servidor no modifican el comentario de auditoría, debido a que no fue registrada la información en los términos previstos, tampoco los informes parciales fueron publicados hasta la fecha de corte del examen.

El Director de Gestión Ambiental con comunicación de 29 de junio de 2020, manifestó:

> *"...Con oficio 103-DGA-GAD-2 de 5 de mayo de 2020, remití al Alcalde con copia al director administrativo y al procurador síndico, un informe con el detalle de los procesos de emergencia que se realizaron bajo esta dirección (...)".*

Lo expuesto por el servidor no modifica el comentario de auditoria, por cuanto la máxima autoridad mediante Resolución 001-ALLC-GADCG-2020 de 20 de marzo de 2020, en su artículo 2, le designó la ejecución de la contratación directa de bienes y servicios que se puedan requerir para superar la situación de emergencia, sin embargo, a la fecha de corte del examen, en la entidad se generaron 26 necesidades de contratación, de las cuales 14 no fueron publicadas.

Conclusión

Los documentos como contratos, órdenes de compra y facturas que sustentaron la ejecución de los procesos de contratación por la emergencia sanitaria, no fueron publicados en el Portal de Compras Públicas, por cuanto, el Director Administrativo, no requirió la información al Director de Gestión Ambiental, quien estuvo encargado de las adquisiciones por emergencia; además el Alcalde con oficio 185-MCh-A-GADCG de 2 de junio de 2020, indicó que 3 procesos que constaron en el informe parcial del Director de Gestión Ambiental para las adquisiciones de insumos de desinfección, gafas, mascarillas y materiales para desinfección vehicular, no se ejecutaron, información que tampoco fue actualizada en la página institucional del SERCOP, al mismo tiempo se

iniciaron 14 procesos para la contratación de kits de alimentación, insumos de limpieza, ataúdes de madera, trajes biológicos, indumentaria de protección, mascarillas de cambrela e insumos y equipos médicos, los mismos que no fueron publicados dentro de los informes parciales en la herramienta "Publicaciones de Emergencia", ocasionando que la información no se encuentre completa y actualizada para conocimiento de los usuarios internos, externos y de los organismos de control; y, como consecuencia, el estado de los procesos de adquisición en el Portal de Compras Públicas, en algunos casos, se mantuvo como "Borrador" y en otros no se asignó un número de proceso de contratación, por lo que se incumplió el principio de publicidad en la contratación pública.

Recomendación

Al Director Administrativo

1. Dispondrá que el Analista de Compras Públicas, publique dentro de los términos y plazos establecidos en las normativas legales vigentes, la información de los procedimientos de contratación por emergencia; y, realizará el seguimiento y control, a fin de que la documentación se encuentre disponible en forma oportuna, completa y actualizada, para conocimiento de los usuarios internos, externos y organismos de control.

Adquisiciones de bombas sin documentación técnica

El Alcalde del GAD del Cantón Guaranda, con Resolución 001-ALC-GADCG-2020 de 20 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria y en el artículo 2 dispuso:

> *"... Con la finalidad de enfrentar la emergencia y en exclusiva relación al objeto de la misma se dispone que la Dirección de Ambiente realice la contratación directa de bienes y servicios que se puedan requerir para superar la situación de emergencia (...)".*

El Técnico de Riesgos, el 6 de abril de 2020, entregó al Alcalde como Presidente del Comité de Operaciones de Emergencias, el "Plan de Emergencia y Contingencia Sanitaria Cantonal 2 por presencia del COVID-19 en el cantón Guaranda", en el número 5 detalló los "Requerimientos para la emergencia"; y, dentro de los ítems 51 y 71, consta la necesidad de la adquisición de 1 bomba manual de fumigación y 2 bombas a motor para la desinfección de espacios sanitarios.

El 1 de abril de 2020 inició el proceso de adquisición de la bomba de fumigar de presión modelo 3WF3A, en el expediente constó una cotización de 30 de marzo de 2020 por 448,00 USD emitida por el Proveedor a quien se realizó la compra.

El Director Administrativo, con oficios 179-DA y 180-DA de 17 y 20 de abril de 2020, remitió al Analista de Compras Públicas el listado de los bienes requeridos para su publicación, mientras que la convocatoria a los proveedores fue anunciada por sede electrónica (página web institucional) el 20 de abril de 2020, constando 2 bombas a motor para la desinfección de espacios sanitarios; mientras que la necesidad de adquisición de la bomba de fumigar de presión modelo 3WF3A fue ejecutada por el Director de Gestión Ambiental.

En ninguna de estas adquisiciones, correspondientes a los procesos de contratación 20 y 26, se determinaron las especificaciones técnicas o características principales de las bombas de fumigar como son potencia, cilindraje, tipo, capacidad del tanque, peso y alcance.

El 21 y 22 de abril de 2020, dos oferentes entregaron sus proformas físicamente al Director de Gestión Ambiental para la adquisición de las bombas de desinfección de espacios sanitarios conforme el siguiente detalle:

No. proveedor	Fecha	Descripción del equipo	Cantidad	Precio unitario	Precio total
				(En USD)	
1	2020-04-21	Bombas a motor para desinfección.	2	642,00	1 284,00
2	2020-04-22	Bombas a motor para desinfección de espacios sanitarios 20 litros dos años de garantía.	2	980,00	1 960,00

De las ofertas indicadas se escogió la primera por 1 284,00 USD, la misma que fue presentada por el Proveedor Plastilimpio S.A.

La bomba de fumigar de presión modelo 3WF3A, ingresó a Bodega con comprobante de ingreso 34 de 14 de abril de 2020, sin que se exija al Proveedor la entrega de la garantía técnica por un tiempo determinado, el manual de usuario que permita conocer su uso y mantenimiento, así como la ficha técnica en la que se identifique las características del equipo recibido.

El Director de Gestión Ambiental, encargado de las contrataciones de los bienes en la situación de emergencia, no determinó las especificaciones técnicas o características principales de las bombas de fumigación como son potencia, cilindraje, tipo, capacidad del tanque, peso y alcance, previo a la adquisición de estos bienes; el Director Administrativo remitió el listado de los bienes para su publicación, sin verificar que las bombas requeridas no contaron con las especificaciones técnicas; y, el Guardalmacén recibió la bomba de fumigar modelo 3WF3A, sin la garantía por un tiempo determinado, sin el manual de usuario que permitan conocer su uso y mantenimiento, ni la ficha técnica que identifique las características del equipo recibido, dando lugar a que los equipos adquiridos no cuenten con los respaldos técnicos que aseguren en la fase de recepción su calidad y garanticen el buen funcionamiento durante su vida útil; y, que los expedientes de estas adquisiciones se encuentren incompletos sin los documentos indicados, dificultando las actividades de control posterior de las operaciones administrativas.

El Director de Gestión Ambiental, el Director Administrativo y el Guardalmacén inobservaron lo dispuesto en los artículos 12 Tiempos de control, letra a), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 76 Garantía Técnica para ciertos Bienes, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 44 procedimiento de entrega recepción de los bienes y/o inventarios, letra c) del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido mediante Acuerdo 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018; y, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo y 406-04 Almacenamiento y distribución.

Con oficios del 0130 al 0132-0001-DPB-AE-2020-I de 25 de junio de 2020, se comunicaron estos hechos al Director Administrativo, al Director de Gestión Ambiental y al Guardalmacén.

El Guardalmacén con oficio BG. G.A.D-CG 86 de 25 de junio de 2020, manifestó:

> *"... no asistí a laborar en los días que estos equipos llegaron a la institución, mismo que unos fueron recibidos por personal de la Dirección de Gestión Ambiental, posterior a ello tomo conocimiento para efectuar el ingreso en fecha ya señalada en citado documento. Caso parecido es de las dos bombas de proveedor Plastilimpio misma que fueron recibidas por el Sr. Director*

CATÓLICA

Administrativo, posteriormente llevadas a Bodega, las especificaciones técnicas son de responsabilidad exclusiva del requirente esta dependencia se limita a recibir lo contratado… En caso primero… al no estar cancelado lo antes citado se ha obligado para trámite de pago la presentación de dicha garantía y en lo (sic) *otro caso se* (sic) *notificado al proveedor (Plastilimpio) negativa de continuar el trámite, por ende, no se exigido más documentación (…)".*

Lo expuesto por el servidor no modifica el comentario de auditoría, en razón de que con comprobante de ingreso a bodega 34 de 14 de abril de 2020, acreditó su conformidad al recibir una bomba fumigadora TEAK 3WF3A, sin exigir la entrega de la garantía técnica, el manual de usuario y la ficha técnica en las que se identifiquen las características del equipo recibido; por lo que ante la observación realizada ha solicitado la presentación de la documentación técnica indicada.

El Director de Gestión Ambiental con oficio de 29 de junio de 2020, expresó:

"… mi responsabilidad fue la de crear la necesidad de los procesos más no de determinar las especificaciones técnicas o características principales de las bombas pues mi profesión como Ingeniero Ambiental no me da para realizar este tipo de actividad propia de los técnicos en materia de equipos y demás (…)".

Lo expuesto por el servidor no modifica el comentario de auditoría, puesto que al crear las necesidades de contratación y como encargado de las adquisiciones en la situación de emergencia, conforme lo dispuesto por el Alcalde en la Resolución 001-ALC-GADCG-202 de 20 de marzo de 2020, debió realizar el análisis de los bienes a ser adquiridos, en cuanto a la determinación de las especificaciones técnicas y de los presupuestos referenciales, a través de la obtención de proformas en el mercado y de informes de técnicos afines, con la finalidad de definir lo que se desea adquirir y el uso que se dará.

Posterior a la conferencia final de resultados, el Guardalmacén con oficio BG.G.A.D.-CG-0105 de 7 de julio de 2020, indicó:

"… por error involuntario… omití adjuntar las copias certificadas de la garantía técnica y manuales de operación con sus especificaciones técnicas de la bomba fumigadora TEAK 3WF3A, (adjunto 16 copias) (…)".

Una vez revisada la documentación se verificó que el manual del usuario presentado, corresponde a una bomba de marca KNAPSACK MIST-DUSTER modelo 3WF-3A y no

a la marca TEAK HNASPSACK SPRAYER DUSTER que consta en el comprobante de ingreso a Bodega 34 de 14 de abril de 2020, además presentó la certificación de garantía, la misma que en el detalle constó *"FUMIDARA* (sic) - *TEAK 3WF3A"*, suscrito por la Proveedora, datos que no corresponden a la marca indicada en el ingreso a Bodega, ni a la garantía de fábrica del equipo, por lo que se ratifica el comentario de auditoría.

Conclusión

El Director de Gestión Ambiental, encargado de las contrataciones de los bienes en la situación de emergencia, no determinó las especificaciones técnicas o características principales de las bombas de fumigación como son potencia, cilindraje, tipo, capacidad del tanque, peso y alcance, previo a la adquisición de estos bienes; el Director Administrativo remitió el listado de los bienes para su publicación, sin verificar que las bombas requeridas no contaron con las especificaciones técnicas; y, el Guardalmacén recibió la bomba de fumigar modelo 3WF3A, sin la garantía por un tiempo determinado, sin el manual de usuario que permitan conocer su uso y mantenimiento, ni la ficha técnica que identifique las características del equipo recibido, dando lugar a que los equipos adquiridos no cuenten con los respaldos técnicos que aseguren en la fase de recepción su calidad y garanticen el buen funcionamiento durante su vida útil; y, que los expedientes de estas adquisiciones se encuentren incompletos sin los documentos indicados, dificultando las actividades de control posterior de las operaciones administrativas.

Recomendaciones

Al Alcalde

2. Dispondrá y supervisará que el Director Administrativo solicite a los proveedores, previo la suscripción de los instrumentos legales, la entrega de las garantías técnicas de fábrica en el caso de compra de equipos, para asegurar la calidad y el buen funcionamiento de los mismos, conforme a los requerimientos de las unidades administrativas requirentes y a las disposiciones legales vigentes, para lo cual remitirá la información necesaria al Guardalmacén, a fin de que reciba los bienes con las garantías y fichas técnicas, los manuales de uso y funcionamiento que

correspondan, lo que permitirá que los expedientes cuenten con la documentación completa y posibiliten las actividades de control posterior de las operaciones administrativas.

Al Director Administrativo

3. Verificará que las unidades administrativas requirentes, previo a iniciar los procesos de contratación por emergencia, cuenten con las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, en función de su uso y empleo, para lo cual se considerarán los conceptos de capacidad, calidad y rendimiento, de conformidad con las normas y estándares técnicos nacionales e internacionales, a efectos de garantizar su utilización para solventar las necesidades institucionales.

Observaciones en el análisis de ofertas para la adquisición de indumentaria de seguridad

El Director de Gestión Ambiental, con memorandos 186-DGA.GADCG-2020 y 0107-DGA-GADC-20 de 20 y 23 de marzo de 2020, solicitó al Director de Talento Humano la adquisición de indumentaria de seguridad, para el personal técnico y operativo de la institución, correspondiente al proceso de contratación 12; así:

> *"... 191 impermeables encauchados que comprende chompa y pantalón y 120 gorras los mismos que servirá* (sic) *para precautelar la salud de nuestros trabajadores operativos, técnicos y demás funcionarios del GAD-CG, que directamente están laborando con la ciudadanía, y de esta manera evitar esta propagación del COVID-19. La entrega se debe realizar de manera urgente (...)".*

La Técnica de Riesgos Laborales sustentó la necesidad de esta contratación mediante informe 015-RLDTH-GADCG de 23 de marzo de 2020, dirigido al Director de Talento Humano, en el cual señaló como objetivo general:

> *"... Mitigar las repercusiones en la salud de los servidores municipales, derivados de una situación emergente en salud pública, por el COVID-19 (CORONAVIRUS), mediante la adquisición de implementos de seguridad para así detener la propagación de gérmenes, ya que estamos expuestos a gran cantidad de bacterias y virus (...)".*

El Director de Talento Humano con memorado 159 DTH-GADCG de 23 de marzo de 2020, solicitó al Director Administrativo realizar la cotización y adquisición de los

Dieciseis

implementos de seguridad indicados, para todo el personal municipal que se encuentra laborando en la emergencia.

El Director de Gestión Ambiental con oficio 106-DGA-GADC-20 de 1 de abril de 2020, solicitó a la Directora Financiera la certificación presupuestaria por 6 306,00 USD para la adquisición de la indumentaria de seguridad, previa la entrega y comparación de cotizaciones.

La Asistente de Compras Públicas, el 7 de abril de 2020 elaboró el cuadro comparativo de precios con 3 proformas obtenidas de Proveedores de la localidad con fecha marzo de 2020; así:

Descripción	Cantidad	Unidad	Oferente 1 JHONFAMA RUC 0201369352001		Oferente 2 RUC 0201753738001		Oferente 3 La Casa del Casimir RUC 0502122674001	
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
			(En USD)					
Ropa impermeable en material encauchado de alta resistencia / Terno dos partes chompa con capucha y cierre con puño con cintas reflectivas de 5 cm, logo bordado de la institución.	191	Unidad	30,00	5 730,00	30,00	5 730,00	28,75	5 491,25
120 gorras con logo de la institución	120	Unidad	4,80	576,00	4,80	576,00	3,50	420,00
			Subtotal	**6 306,00**		**6 306,00**		**5 911,25**
			IVA 12%	0,00		756,72		709,35
			Total	**6 306,00**		**7 062,72**		**6 620,60**

En el análisis del cuadro comparativo de precios por parte del Director de Gestión Ambiental, elaborado por la Asistente de Compras Públicas y autorizado por el Director Administrativo, conforme los procedimientos adoptados por la entidad, no se consideró que la Oferente 3 presentó la propuesta más económica para los intereses de la entidad por 5 911,25 USD sin IVA; sin embargo, la proforma presentada por la Oferente 1 por 6 306,00 USD, fue la seleccionada por cuanto, consideraron que presentó el precio total más bajo, sin verificar que esta oferta no grabó IVA por ser Artesana Calificada, por lo que no se tomaron en cuenta los subtotales de las otras ofertas y que el Estado según el artículo innumerado a continuación del artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, realiza la devolución del IVA a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

DESPACHO

El Director Administrativo con oficio 100-ADQ-GADCG de 7 de abril de 2020, sin considerar lo indicado, solicitó a la Directora Financiera la certificación de fondos por 6 306,00 USD, la misma que fue emitida el 13 de abril de 2020.

El Director de Gestión Ambiental, con comunicación de 7 de abril de 2020, respecto a los bienes adquiridos, certificó lo siguiente:

> *"... Pongo en su conocimiento, que el proveedor "JHONFAMA"... con número de Ruc: 0201369352001, de esta ciudad, cumple a satisfacción lo requerido en la entrega de 191 impermeables y 120 gorras de acuerdo a nuestro requerimiento a satisfacción... hoy 07 de abril del 2020.- Por lo que se ha cumplido el servicio a complacencia (...)".*

El ingreso a bodega de estos bienes se lo realizó con comprobante 32 de 14 de abril de 2020.

El Director Administrativo con memorando 0267 DA-GADCG de 22 de abril de 2020, solicitó el pago a la Directora Financiera, a favor de la Representante de JHONFAMA con RUC 0201369352001, por lo que se realizó el compromiso de los recursos públicos con comprobante 196 de 6 de mayo de 2020 por 6 306,00 USD, sin que, a la fecha de corte del examen, se encuentre pagada la adquisición.

La Asistente de Compras Públicas, elaboró el cuadro comparativo de las 3 ofertas; el Director de Gestión Ambiental, solicitó a la Directora Financiera la certificación presupuestaria por 6 306,00 USD, legalizó el cuadro comparativo de las 3 ofertas y certificó que los bienes adquiridos con la Oferente 1 por 6 306,00 USD, monto que no gravó IVA por ser Artesana Calificada, cumplen con el servicio requerido; el Director Administrativo, suscribió autorizando el cuadro comparativo de las 3 ofertas, solicitó a la Directora Financiera la certificación presupuestaria por 6 306,00 USD y su pago; y, la Directora Financiera emitió la certificación presupuestaria 64 de 13 de abril de 2020 y comprometió los recursos económicos con comprobante 196 de 6 de mayo de 2020 por 6 306,00 USD, sin ejecutar el control previo, debido a que no consideraron la devolución del IVA de las ofertas 2 y 3, lo cual no permitió advertir que la propuesta 3 por 5 911,25 USD era la más conveniente para los intereses institucionales, no obstante, se ejecutó un proceso de contratación por un valor superior, sin aplicar al contratar a la Oferente 1, el criterio de mejor costo en el gasto público.

DIECINUEVE

Los referidos servidores, inobservaron lo dispuesto en los artículos 12 Tiempos de Control, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 6 Definiciones, número 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 22 Deberes de las o los servidores públicos, letra e) de la Ley Orgánica del Servicio Público; artículo innumerado a continuación del artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno; las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno; 401-03 Supervisión y 402-02, Control previo al compromiso; y, 31, ítem 1 Atribuciones y Responsabilidades de la Gestión Administrativa y Servicios Generales; 34, ítem 9 Departamento de Compras Públicas; 43, "Atribuciones y responsabilidades de la Dirección Financiera", ítem 1 del Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Con oficios del 0135 al 0138-0001-DPB-AE-2020-I de 25 de junio de 2020, se comunicaron estos hechos al Director Administrativo, al Director de Gestión Ambiental, a la Directora Financiera y a la Asistente de Compras Públicas.

El Director de Gestión Ambiental con comunicación del 29 de junio de 2020, manifestó:

> *"... en el caso del estudio de mercado o comparación de precios no participé, siendo únicamente mi participación en crear la necesidad y recibir los bienes los cuales fueron entregados en su totalidad al personal de municipalidad de acuerdo a mis funciones como Director de gestión* (sic) *Ambiental (...)".*

Lo expuesto por el servidor no modifica el comentario de auditoría, debido a que con oficio 103-DGA-GADC-20 de 5 de mayo de 2020, informó al Alcalde que los 191 ternos impermeables y las 120 gorras adquiridas con JHONFAMA, estuvo bajo su responsabilidad; además solicitó a la Directora Financiera con oficio 106-DGA-GADC-20 de 1 de abril de 2020, la certificación presupuestaria por 6 306,00 USD, valor propuesto por el referido Proveedor, lo cual confirma que tuvo conocimiento de la oferta que formó parte del cuadro comparativo, documento que fue legalizado por él.

Posterior a la conferencia final de resultados, el Director Administrativo y la Asistente de Compras Públicas con oficios 038-DA-GADCG y 001 DA-GADCG, de 6 de julio de 2020, en similares términos; manifestaron:

> *"... Según la delegación realizada por el Señor Alcalde la cotización y adquisición de estos bienes fue efectuada de manera directa por el Director de Gestión Ambiental, quien con Memorando Externo N° 229 DGA. GADCG-2020 de fecha*

VEINTE

1 de abril del 2020 pone en conocimiento del Director Administrativo: "...que, de acuerdo a las cotizaciones realizadas en la localidad, se da antelación a la proforma N° 32, Siendo la proforma que no grava IVA 12% de la Señora del a (sic) *Señora...". Con lo cual se demuestra que las cotizaciones fueron obtenidas por (sic) Ing...Director de Gestión Ambiental, así como la definición de la más favorable. - Por lo expuesto...el Departamento Administrativo únicamente se dio trámite aun* (sic) *adquisición que ya estuvo previamente definida (...)".*

Lo expuesto por los referidos servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que tomaron decisiones sin ejecutar el control previo de las operaciones, respecto a la verificación de la oferta más económica para la entidad, lo cual no posibilitó precautelar la correcta administración de los recursos públicos, aceptando la sugerencia presentada por el Director de Gestión Ambiental en el memorando externo 229 DGA.GADCG-2020 de 1 de abril de 2020, sin analizarla.

La Directora Financiera con comunicación de 9 de julio de 2020, expresó:

"... Dando atención al requerimiento realizado por el Director Administrativo a la solicitud de Certificación de Fondos N° 100 ADG-GADCG, de 7 de abril de 2020, Memorando N° 267 DA-GADMCG, solicitud de pago de 22 de abril de 2020...Se emitió la certificación presupuestaria N° 64, de 13 de abril de 2020 y compromiso 196 de 06 de mayo de 2020 (...)".

Lo indicado por la servidora ratifica el comentario de auditoría, puesto que comprometió los recursos económicos solicitados sin verificar la selección de la oferta más económica para la entidad, ni objetó las restricciones legales sobre la operación financiera.

Conclusión

La Asistente de Compras Públicas, elaboró el cuadro comparativo de las 3 ofertas; el Director de Gestión Ambiental, solicitó a la Directora Financiera la certificación presupuestaria por 6 306,00 USD, legalizó el cuadro comparativo de las 3 ofertas y certificó que los bienes adquiridos con la Oferente 1 por 6 306,00 USD, monto que no gravó IVA por ser Artesana Calificada, cumplen con el servicio requerido; el Director Administrativo, suscribió autorizando el cuadro comparativo de las 3 ofertas, solicitó a la Directora Financiera la certificación presupuestaria por 6 306,00 USD y su pago; y, la Directora Financiera emitió la certificación presupuestaria 64 de 13 de abril de 2020 y comprometió los recursos económicos con comprobante 196 de 6 de mayo de 2020 por 6 306,00 USD, sin ejecutar el control previo, debido a que no consideraron la devolución

del IVA de las ofertas 2 y 3, lo cual no permitió advertir que la propuesta 3 por 5 911,25 USD era la más conveniente para los intereses institucionales, no obstante, se ejecutó un proceso de contratación por un valor superior, sin aplicar al contratar a la Oferente 1, el criterio de mejor costo en el gasto público.

Recomendación

Al Director Administrativo

4. Verificará y supervisará, previa la contratación emergente de bienes y servicios, que las ofertas sean las más económicas para los intereses institucionales, de conformidad con las condiciones técnicas, financieras y legales establecidas, para lo cual considerarán las devoluciones del IVA en compras realizadas por la entidad.

Ing. Fabián Guamba Araque, Mgs.
Director Provincial de Bolívar

VEINTIDOS